MEMORANDUM DGAF/DA Nº 408/2021

A	:	**Lic. Rocío Mencia Iriarte**, Directora General Dirección General de Administración y Finanzas
De	:	**Lic. Juan A. Román A.**, Director Dirección de Administración
Fecha	:	23 de diciembre de 2021.
Referencia	:	**Ampliación de monto y vigencia del Contrato de Locación de Inmuebles Determinado "Alquiler de Oficinas Administrativas y Eligio Ayala 882", ID N° 373.674.**

Tengo a bien dirigirme a la Señora Directora General en referencia al **Contrato de Locación de Inmuebles Determinado "Alquiler de Oficinas Administrativas", ID N° 373.674** suscrito con la **Sr. César Manuel Royg Arriola**.

En tal sentido, a fin de lograr el mejor aprovechamiento y utilización de los recursos financieros, y ante la necesidad institucional de seguir arrendando el inmueble durante los primeros meses del próximo ejercicio fiscal, hasta tanto se concrete el nuevo proceso licitatorio a iniciarse próximamente, ésta Dirección solicita de los buenos oficios de la Dirección General de Administración y Finanzas, y por su intermedio donde corresponda, tenga a bien autorizar la ampliación del monto y la vigencia del siguiente Contrato:

ID	Modalidad	Descripción	OG	Locadora	RUC	Monto en Gs.	Ampliar vigencia hasta
373.674	Locación de Inmueble Determinado	**Alquiler de Oficinas Administrativas (Eligio Ayala 882)**	251	**Cesar M. Royg A.**	658562-0	26.460.000	30 de Abril de 2022

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludarla cordial y respetuosamente.

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA NACIONAL DE CULTURA
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
MESA DE ENTRADA
Expediente Nº 2352 Fecha: 23/12/21 Hora: 15:12
Asunto:
Recibido por: Luz Irala

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DA DF DC DGDP CAF UOA
Para los tramites pertinentes.
Lic. Rocío Mencia Iriarte
Directora Gral. de Adm. y Finanzas
Secretaría Nacional de Cultura

DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES - SNC
MESA DE ENTRADA Nº: 575
Proceso: – Fecha: 23-12-2021
Interrogado por: Luz Zrala
Hora: 15:16 Recibido por: Delia Avelar

Dictamen DGAF/DA No. 03/2.021.

REF: Ampliación de monto y vigencia de Contrato.

Asunción, 23 de diciembre de 2021.

Visto: El Contrato de Locación de Inmuebles Determinado "Alquiler de Oficinas Administrativas y Depósitos", ID N° 373.674 suscrito con él Se. César Manuel Royg Arriola; y,

Considerando:

Que, el contrato mencionado fenecerá en fecha 31 de diciembre de 2021, motivo por el cual es necesario ampliar la vigencia del mismo hasta el 30 de Abril de 2022 y el monto en Gs. 26.460.000 (Guaraníes veintiséis millones cuatrocientos sesenta mil) correspondiente a 4 (cuatro) meses de alquiler, considerando la total adecuación de los inmuebles a las necesidades de la Secretaría Nacional de Cultura, ya que se viene arrendando desde hace varios años de forma consecutiva por la Institución, por lo que una eventual mudanza resultaría muy onerosa en cuanto a los recursos económicos y sobre todo en cuanto al tiempo que demandaría una reinstalación.

Asimismo, con respecto al costo beneficio, el canon mensual en concepto de locación se encuentra dentro de los promedios correspondientes a la zona en la cual se sitúan los inmuebles, que puede inclusive considerarse accesible si se toma en consideración la estratégica ubicación cercana a la Sede Central, aparte de contar con una infraestructura montada para el funcionamiento de las oficinas administrativas y depósito, en cuanto a características, superficie y equipamiento.

Que, el nuevo Llamado de Locación de Inmuebles será iniciado próximamente, por lo que la presente ampliación permitirá a la Secretaría Nacional de Cultura, proseguir con la realización de sus actividades en inmejorables condiciones hasta tanto se concrete la adjudicación durante los primeros meses del ejercicio fiscal 2022.

Que, la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" en su artículo 63 CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS, establece: *"...Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente...".*

Director Administrativo

Por todo lo expuesto, la Dirección Administrativa de la Secretaría Nacional de Cultura, considera que existen razones fundadas y explícitas que justifican la necesidad de realizar los trámites correspondientes para la ampliación del monto y la vigencia del contrato mencionado, salvo mejor parecer.

Es mi dictamen.

Lic. Juan Román
Director Administrativo